



CONVOCATORIA DE ESTIMULOS PARA EL SECTOR CULTURAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS DEL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE DEL CAUCA 2021.

“CREEMOS EN LA REACTIVACIÓN CULTURAL- IMCY 2021”.

ÁREA	ARTES ESCÉNICAS
SUB-ÁREAS	DANZA, TEATRO, MÚSICA, TÍTERES, CIRCO SIN ANIMALES, POESÍA Y DEMÁS CONCORDANTES A LAS ANTERIORES.
LÍNEAS	Puede escoger una o varias de las siguientes líneas para desarrollar en su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • Creación • Formación • Investigación • Circulación
MODALIDAD	Virtual o Presencial (concertado.)
FUENTE FINANCIACIÓN	Contribución Parafiscal de la Ley del Espectáculo Público.
ASIGNACIÓN POR PROPUESTA	Porcentaje 50%, 75% o 100% del presupuesto proyectado. <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos con presupuesto máximo de \$15'000.000
FORMA DE PAGO	Dos modalidades: <ol style="list-style-type: none"> 1) correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del apoyo total asignado, y el valor restante una vez los beneficiarios hayan cumplido plenamente con los requisitos fijados en la convocatoria; o 2) correspondiente al cien por ciento (100%) una vez los beneficiarios hayan cumplido plenamente con los requisitos fijados en la convocatoria; y de acuerdo con la programación en el PAC, y expedición de la disponibilidad presupuestal y aprobación MINISTERIO DE CULTURA
PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo máximo a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).
CORREO AL QUE DEBEN ENVIAR DOCUMENTACIÓN	<u>artesesceanicas@imcy.gov.co</u> o de manera presencial en la ventanilla única del IMCY en los horarios pertinentes.

OBJETO Brindar apoyo para el desarrollo de actividades de creación, formación o programación, del área de las artes escénicas del municipio de Yumbo, partiendo de las medidas sanitarias establecidas para la emergencia del CORONAVIRUS o COVID-19, por parte de las autoridades.

Este estímulo busca propiciar la continuidad del ejercicio de reactivación cultural de Yumbo, a partir de las nuevas formas de relación con sus públicos, en la nueva realidad social sanitaria, en concordancia con las determinaciones de Salud Pública, emitidas por los organismos de orden Nacional, Departamental y Municipal.

Los proponentes deberán presentar proyecto que estipule claramente una o varias de las siguientes líneas de desarrollo del proyecto cultural: **Creación, Formación y/o Investigación**. El proponente tiene la libertad de establecer el desarrollo de su proyecto, teniendo en cuenta las anteriores líneas, siempre y cuando establezca como factor fundamental la participación de personas pertenecientes al sector cultural de las artes escénicas del municipio de Yumbo, con un presupuesto claro (sustentado por soportes con el informe final), y que el producto de la misma sea desarrollable en los términos de salud pública.



Conceptos para el desarrollo del proyecto

- **Creación:** acciones individuales o colectivas a través de las cuales se incentiva la inspiración, la innovación y realización de procesos culturales y artísticos.
- **Formación:** reconocimiento a las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural. Es el componente base, desde el cual se orienta el sentido y la apropiación del quehacer cultural, presencial o desde la virtualidad con carácter formal o informal.
- **Investigación o publicación:** incentiva procesos de visibilización, documentación y generación de conocimiento acerca de, expresiones, saberes y prácticas del quehacer cultural y artístico.
- **Circulación:** generación de acciones para la visibilización, difusión, distribución, divulgación e intercambio de saberes, producciones artísticas y culturales del municipio, que permitan la promoción y la apropiación de los productos culturales por parte de la comunidad.